



Resolución Directoral Ejecutiva
N° 008 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 15 ENE. 2014

VISTOS:

El Informe N° 02-2014, de fecha 13 de enero del 2014, remitido por la Comisión encargada de garantizar la entrega del acervo documentario, bienes y saldos contables del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra - ALIADOS;

CONSIDERANDO:

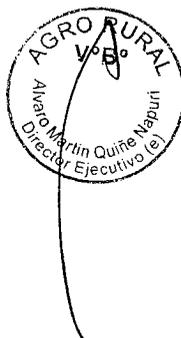
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 271-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de diciembre del 2013, se conformo la Comisión encargada de garantizar la entrega del acervo documentario, bienes y saldos contables del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS, de acuerdo a su Plan de Cierre;

Que, el artículo 3° de dicha Resolución dispuso que la Comisión que se conformaba informe a la Dirección Ejecutiva la recepción del acervo documentario, bienes y saldos contables del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS, dentro del plazo de quince (15) días contados desde su instalación;

Que, conforme al Plan de Trabajo de la referido Comisión, aprobado en sesión del 23 de diciembre del 2013, el Tercer Periodo de las acciones a desarrollar debía llevarse a cabo del 10 al 13 de enero del 2014, entre cuyas fechas se tenía previsto la recepción de los bienes, acervo documentario y saldos contables, mediante Acta de Entrega y Recepción, suscrita por el encargado (a) de la entrega por parte del programa ALIADOS, y los miembros de la Comisión;

Que, de acuerdo al informe del visto, la mencionada Comisión informó a la Dirección Ejecutiva sobre el desempeño de sus actividades, señalando, entre otros, la imposibilidad de cumplir con las actividades planificadas para el tercer periodo comprendido entre el 10 al 13 de enero del 2014, en particular, por lo voluminoso de la información a revisar, ya que se trataba de 4,309 volúmenes de documentación generadas en el período 2009-2013;

Que, el referido informe concluye que habiendo quedado pendiente la verificación de documentos técnicos; documentos administrativos y documentos legales, correspondientes a los años 2012 y 2013, y a efectos culminar con las acciones antes expuestas, es necesario se amplíe el plazo otorgado hasta el 31 de enero del 2014, por lo que formula la solicitud respectiva;



Que, siendo necesario cumplir con el correcto e íntegro cierre de actividades del Programa ALIADOS, es necesario que por única vez, se amplíe el plazo de la referida comisión, la que bajo responsabilidad deberá cumplir con la integridad del encargo formulado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ampliación del plazo otorgado a la Comisión conformada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 271-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de diciembre del 2013, para la presentación de su informe sobre la recepción del acervo documentario, bienes y saldos contables del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS, la misma que deberá realizarse, a más tardar, el 31 de enero del 2014, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

